



REPÚBLICA DEL ECUADOR

T 795 = 0523

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8

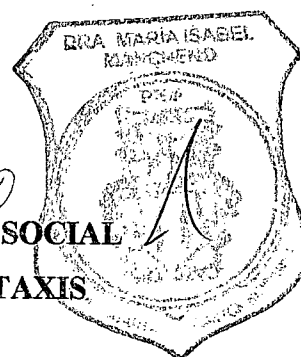
9 20180601004P01233

11 (Di copias: 2 copias)

12 **ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**
13 **DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE TAXIS**
14 **"ASODITAX S.A. "**

15 **CUANTIA: INDETERMINADA**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
17 República del Ecuador, hoy ocho de marzo del año dos mil dieciocho ,
18 ante mí Abogado DENNYS ALEJANDRO DAVILA VELASTEGUI,
19 Notario Público cuarto suplente de este Cantón Riobamba , comparece la
20 señora Alexandra Maribel Martínez Mantilla de estado civil casada en
21 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Taxis
22 "ASODITAX S.A", de acuerdo a nombramiento adjunto domiciliada en
23 Riobamba en las calles Rio Daule y Rio Quinde Sector La Cerámica,
24 convencional no posee , celular 0988174868, correo
25 maribel33martinez@outlook.es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, la compareciente portadora de su respectiva cédula de ciudadanía,
27 capaz para contratar y obligarse, como en Derecho se requiere, en forma
28 libre y voluntaria, con conocimiento del objeto, naturaleza y resultados de
29 este acto, a quien de conocerles doy fe; y dicen: Que se eleve a escritura
30 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

N° TRAMITE: 28574-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

10/04/18

2.

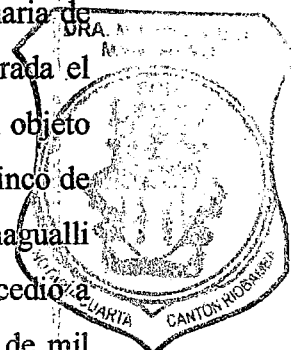


**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 lo siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, dignese incorporar una de la que conste la REFORMA DEL
3 OBJETO SOCIAL de la Sociedad Anónima Compañía de Taxis
4 "ASODITAX S.A. " conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece la
6 señora Alexandra Maribel Martínez Mantilla Gerente y representante legal
7 de la Compañía de Taxis "ASODITAX S.A". La compareciente es
8 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Riobamba,
9 legalmente capaz y declara su voluntad de reformar el objeto social y
10 consecuente reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente
11 instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Sociedad Anónima
12 Compañía de Taxis ASODITAX S.A., se constituyó con domicilio en la
13 ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo con un Capital de
14 novecientos dólares mediante Escritura Pública, celebrada el viernes veinte
15 y dos de junio del año dos mil siete ante el Notario Cuarto del Cantón
16 Riobamba, Dr. Carlos Marcelo Aúlla e inscrita en el registro mercantil del
17 Cantón Riobamba, bajo el numero mil ciento noventa y ocho (1198) el dos
18 de agosto del dos mil siete. b) Mediante Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas, de la Compañía de Taxis "ASODITAX S.A." celebrada el
20 diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, se resolvió reformar el objeto
21 social de la compañía. c) Mediante Escritura Pública de veinte y cinco de
22 noviembre del dos mil diez. Ante la Notaría Dra. Roció Pumagualli
23 Jácome, Notaria Publica del Cantón Riobamba, la Compañía procedió a
24 aumentar su capital social, el mismo que asciende a la cantidad de mil
25 ochocientos dólares americanos. Dicho acto societario ha sido inscrito en
26 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba con el
27 número 1691, y aprobado con resolución de la Superintendencia de
28 Compañías NO. SCDICA2010.436SETEMONTA anotado bajo el número
29 11658 del veinte y siete de diciembre de dos mil diez TERCERA.- Reforma



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 del Objeto Social: Con los antecedentes expuestos, la otorgante la señora
 2 Alexandra Maribel Martínez Mantilla Gerente y representante legal de la
 3 Compañía ASODITAX S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
 4 Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, declara reformado el
 5 objeto social de la empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: "La
 6 Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte comercial
 7 en taxis convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
 8 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y
 9 Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para
 10 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
 11 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionando su objeto
 12 social " CUARTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia de la
 13 reforma del objeto social de la empresa se reforma el artículo QUINTO de
 14 los Estatutos de la Empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá
 15 "Artículo Quinto.- "La Compañía se dedicará exclusivamente al servicio
 16 de transporte comercial en taxis convencional, sujetándose a las
 17 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
 18 Seguridad Vial, su Reglamento y Disposiciones que emitan los organismos
 19 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía
 20 podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por
 21 la ley, relacionando su objeto social " QUINTA.- La Compañía declara que
 22 hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
 23 instituciones. SEXTA.- Documentos Habilitantes USTED SEÑOR
 24 NOTARIO se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
 25 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
 26 necesarios para la plena validez de esta minuta .(f) Doctor Luis Fernando
 27 Suárez matrícula número 18-1998-13 del Foro de Abogados de
 28 Chimborazo.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a
 29 escritura pública con toda su validez legal y que la comparecientes la





DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 aceptan en su totalidad.- Leída que les fue a los contratantes en forma
2 íntegra por mí el Notario (S), en alta y clara voz, capaz de que escucharon
3 y entendieron e inteligenciados de los efectos y naturaleza de la aceptación
4 y suscripción de este documento, la compareciente acepta el total
5 contenido del mismo, y, para constancia de ello firman en unidad de acto,
6 conmigo El Notario (S), de todo lo que doy fe.-

7

8

9

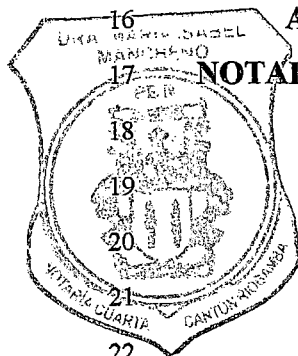
10 **ALEXANDRA MARIBEL MARTÍNEZ MANTILLA**11 **C.C. 1803027414**

12

13

14

15

16 **Ab. DENNYS ALEJANDRO DAVILA VELASTEGUI**17 **NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON RIOBAMBA**

22

23

24

25

26

27

28

29



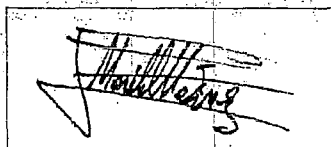
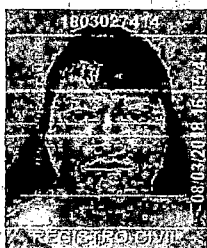
0523



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803027414

Nombres del ciudadano: MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA MARIBEL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: CASADO

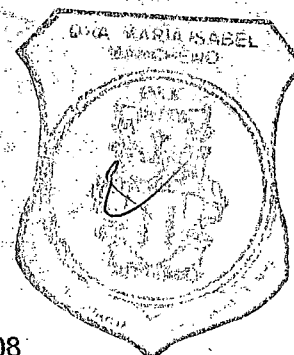
Cónyuge: BAYAS MACHADO GUIDO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MARTINEZ SEGUNDO ISAIAS

Nombres de la madre: MANTILLA DELIA SOFIA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 185-101-92831



185-101-92831

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0523

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V333012000

000000334

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ SEGUNDO ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA DELIA-SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MANTILLA
ALEXANDRA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-29

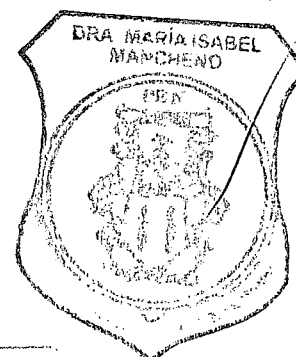
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

GUIDO EFRAIN
BAYAS MACHADO

Nº 180302741-4



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001-175 NÚMERO

1803027414 CEDULA

MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA
MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

TISALEO CANTÓN

QUINCHICOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 001-RE-002-2018-DGMTT-GADM-R

**INFORME PREVIO REFORMA ESTATUTO (OBJETO SOCIAL)
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE
GADM RIOBAMBA**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso 001-RE-DGMTT-GADM-R-2018, de fecha 31 de enero de 2018 la Compañía de transporte en la modalidad de taxis convencionales **ASODITAX S.A.**, ha solicitado el informe previo para la Reforma de su Estatuto Social, específicamente su objeto.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte en la modalidad de taxis convencionales **ASODITAX S.A.**, con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, han solicitado a este Organismo el informe previo para la reforma de su objeto social contenido en su Estatuto, adjuntando la documentación constante en el formulario.

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

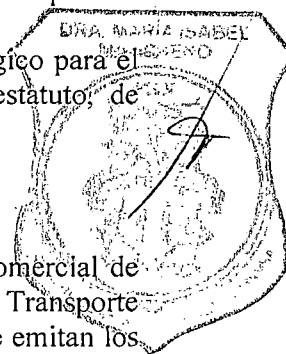
“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La (Compañía O Cooperativa) se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxis convencionales, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.”

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi convencionales, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.





RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Técnica de la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte mediante Informe Técnico favorable No. 001-JC-RE-DGMTT-GADM-R-2018, de 06/02/2018, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Taxis Convencionales **ASODITAXI S.A.**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, mediante Memorando No. 025-RB-AJDMTT-GADR-2018 de fecha catorce de Febrero 2018 de Informe N°001-RB-RE-AJ-DMTT-GADMR-2018 de fecha veinte y nueve enero 2018, recomienda la emisión de informe previo favorable para reforma de su objeto social contenido en su Estatuto de la Compañía de Transporte en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Resolución No. 0108-DE-ANT-2014, de 29 de septiembre de 2014, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, empezará a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes en la modalidad de transporte comercial en taxis convencionales, a partir del 01 de octubre de 2014.

Que, La Ordenanza que Norma el Ejercicio de la Competencia de Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el Cantón Riobamba, manifiesta en su Art. 8: "Previo a la constitución o cambio de objeto social de una compañía o cooperativa de transporte, se deberá obtener informe favorable de factibilidad, otorgado por la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte, de acuerdo a los parámetros técnicos, legales y reglamentarios establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30.5, literal c), k) y p) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- 1.** Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A**", con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, pueda reformar su estatuto social en el objeto establecido en el Art.5



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Reforma del Estatuto social de la Compañía, respecto a su objeto social, en consecuencia no implica autorización para realizar algún otro trámite, que no se encuentre estipulado en el presente documento.
3. El informe previo emitido por la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte no implica el reconocimiento de derecho alguno a favor de la compañía o cooperativa.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, conforme lo determinado en la Ley, Ordenanzas y Reglamentos.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

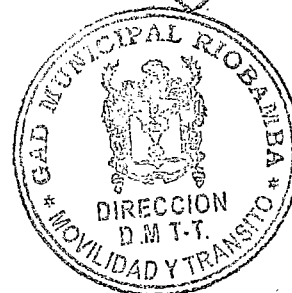
Dado en la ciudad de Riobamba, en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba el 26 de febrero de 2018.

Ing. Jhonathan-Eduardo Carrera Trujillo
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE GESTIÓN MOVILIDAD TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL GADM RIOBAMBA**



LO CERTIFICO:

Ing. Mayra Miño
SECRETARIA



0523

1149

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución N° 004-CJ-006-007-CNTTT

Resolución N° 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos pasaje H

Riobamba - Ecuador

Teléfono: (03) 2608-049

Riobamba 09 de Junio del 2017

Señora

Alexandra Maribel Martínez Mantilla

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente y basados en el Artículo Vigésimo Primero del estatuto de la compañía, Tengo a bien comunicarle a usted, que en Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día 09 de Junio de 2017 tuvo el acierto de elegir a usted, para que desempeñe el cargo de Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A para el periodo 2017- 2019 en esta directiva. Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de la compañía y las demás funciones señaladas en el artículo Vigésimo Cuarto, que debe representar en forma legal y extrajudicial a la compañía.

LA COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A se constituyó mediante escritura pública el 22 de junio de 2007 otorga ante el Notario 4to del Cantón Riobamba Ab. Marcelo Aullá Erazo. Fue aprobada mediante Resolución N° 07.A.DIC.203 por la Intendencia de Compañías de Sede en Ambato, con fecha 28 de junio del 2007 y fue inscrita en el registro mercantil del Cantón Riobamba el 2 de agosto de 2007, bajo el número 1198 y 6578 del repertorio.

Atentamente

Sr. Edgar Vinicio Cacoango Yumi

CI.0603148321

PRESIDENTE

Riobamba, 09 de Junio del 2017

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección.- Araucanos y Bolívar Cdla Veinticuatro de Mayo.

Aceptación.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A Riobamba.

Sra. Alexandra Maribel Martínez Mantilla

CI.180302741-4

GERENTE

Riobamba. 09 Junio del 2017

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección.- rio Daule intersección con rio Quinde Cdla. la Caramusa



TRÁMITE NÚMERO: 1949



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REFERENCIO:	1149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	255
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA MARIBEL
IDENTIFICACIÓN:	1803027414
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

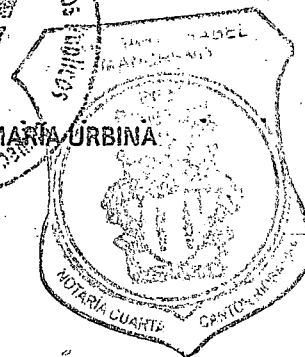
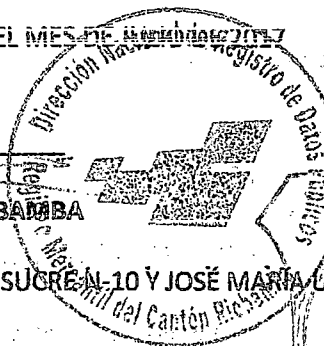
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución No. 004-CJ-006-007-CNTTT

Resolución No. 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba – Ecuador

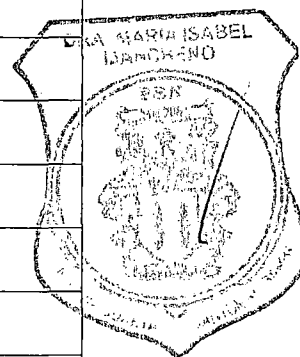
Teléfono: (3) 2608-049

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA.

En la ciudad de Riobamba a diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 17H00 p.m. (diecisiete horas), en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Canónigo Ramos pasaje H, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A., de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "LA PRENSA", el día, 07 de Octubre del año 2017. Interviene como Presidente de la Junta el Sr. Edgar Vinicio Cacoango Yumi y como Secretaria, la Gerente de la compañía Sra. Alexandra Maribel Martínez Mantilla.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum reglamentario. Los Socios presentes son:

Nombres y Apellidos de los Accionistas	# de Acciones
ALAJO GUEVARA MARCELO ESTERLI	45
CACOANGO YUMI EDGAR VINICIO	45
ARELLANO CAJILEMA JOSE ENRIQUE	45
ARIAS CELA EDISON AUGUSTO	45
CALDERON HECTOR EDUARDO	45
VALDIVIEZO ZAVALA CELSO ISRAEL	90
QUINZO REINOSO VERONICA SUSANA	45
SALGUERO ACURIO GILBERTO AGUSTIN	45
HILASACA POMAQUERO JOSE	45
VEGA GAVILANEZ EDWIN SEBASTIAN	45
CHAVEZ CHAVEZ PAUL SIMON	45
CHOTO TENESACA CESAR	45



COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución No. 004-CJ-006-007-CNTTT

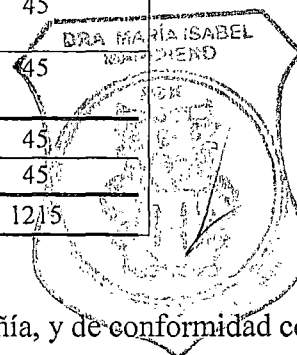
Resolución No. 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba – Ecuador

Teléfono: (3) 2608-049

GUERRA LEMA PATRICIA ALEXANDRA	45
GUACHO CORO PEDRO PABLO	45
FUENMAYOR ENDARA KLEVER WASHINGTON	45
GODOY VALDIVIESO HERMEL ROMULO	45
GODOY ORTIZ MAYRA ROCIO	45
CHAMORRO LUZURIAGA FANNY YOLANDA (Representada mediante carta poder por el señor DIEGO CHAMORRO)	45
MERINO ROSERO LENIN HIPOLITO (Representado mediante carta poder por el señor GUILLERMO MERINO)	45
GUAMAN MUELA ROBERTO PATRICIO (Representado mediante carta poder por la señora AIDA GUAMAN)	45
GUTIERREZ LOBATO WALTER	45
MORENO DURAN WILLAN MARCELO	45
PALACIOS ALARCON LUIS ARCENIO	45
MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA	45
TEPU LUIS JOSE	45
TIUQUINGA PINDUISACA CARMEN	45
TOTAL	1245



Por encontrarse presente el 57.50% del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo que dispone el Artículo 14 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas (R.O. 371, 10-11-2014), los accionistas resuelven constituirse en la Junta Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día.

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución No. 004-CJ-006-007-CNTTT

Resolución No. 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba – Ecuador

Teléfono: (3) 2608-049

ORDEN DEL DIA

1. **Reforma del Objeto Social de la Compañía, contenido en el Artículo 5 de los Estatutos**

Del mismo modo, y de conformidad con lo que dispone el Artículo 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre de 2014, se procede a realizar la Lista de Asistentes, en la misma que se adjuntan a la presente como documento habilitante.

El Sr. Edgar Vinicio Cacoango Yumi Presidente de la Compañía instala la sesión y solicita a la Secretaría se proceda a dar lectura de la convocatoria en la que consta el orden del día que dice:

**CONVOCATORIA****A JUNTA EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Taxis ASODITAX S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Octubre del 2017 a las 17:00 horas en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Canónigo Ramos Pasaje H en esta ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

La Junta convocada tratara el siguiente punto:

1. **Reforma del Objeto Social de la Compañía, contenido en el Artículo 5 de los Estatutos**

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución No. 004-CJ-006-007-CNTTT

Resolución No. 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

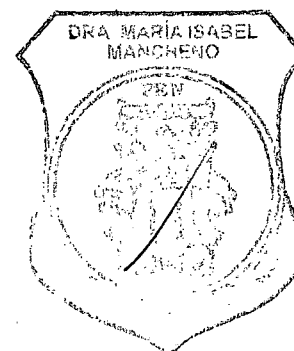
Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba – Ecuador

Teléfono: (3) 2608-049

Riobamba, a 7 de Octubre del 2017

GERENTE



El Presidente solicita a la Sra. Secretaria se proceda a tratar el punto del Orden del día.

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS

Toma la palabra la señora Gerente y manifiesta a la junta de que es necesario el reformar el Artículo 5 de los Estatutos de la Empresa, el mismo que hace relación al Objeto Social de la misma. La razón de este cambio radica en que por disposición de la Agencia de regulación de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba se ha dispuesto que el objeto social de la empresa debe ser uniforme a lo que la ley y las regulaciones de la ANT disponen. En este sentido, eleva a moción el que se reforme el Artículo 5 de los Estatuto de la Empresa, en el sentido solicitado por la Agencia Nacional de Tránsito, esta moción es apoyada por todos los señores accionistas presentes en la reunión. Con este antecedente, la Junta Extraordinaria de ASODITAX S.A. resuelve:

RESOLUCIÓN 001-2017

Por unanimidad del capital social presente, se resuelve reformar el Artículo 5 de los Estatutos de la empresa, el mismo que ahora en adelante dirá:

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución No. 004-CJ-006-007-CNTTT

Resolución No. 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba – Ecuador

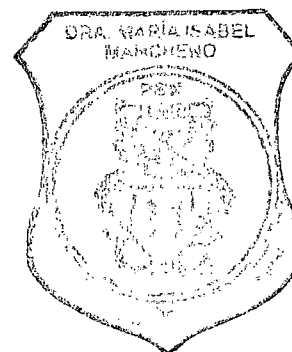
Teléfono: (3) 2608-049

"La Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte comercial en taxis convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionando su objeto social"

Una vez concluido el tratamiento de los puntos establecidos en la citación el Sr. Presidente solicita un receso de una hora para la elaboración del acta correspondiente.

Pasada una hora del receso el señor Presidente reinstala la sesión, solicita que a través de la secretaria se lea íntegramente el acta la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Siendo las 19:15 horas el Sr. Presidente clausura la sesión.



Sr. Edgar Vinicio Cacoango Yumi

PRESIDENTE

Sra. Alexandra Maribel Martínez Mantilla.

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución Nº 004-CJ-006-007-CNTT

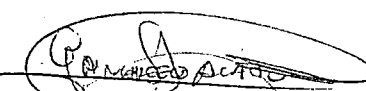
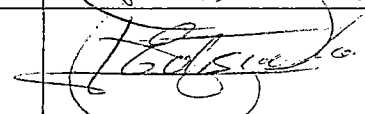
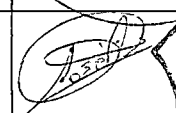
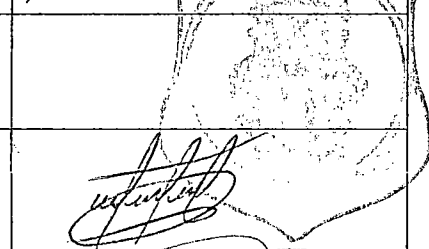
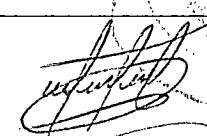
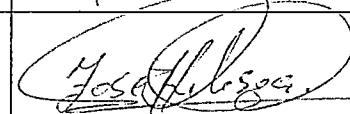
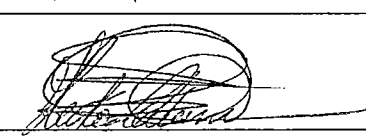
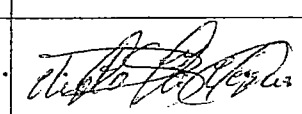
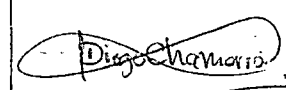
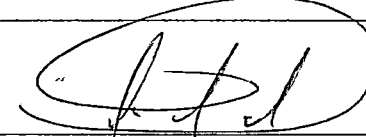
Resolución Nº 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba - Ecuador

Teléfono: (03) 2608-049

NOMINA DE ASISTENCIA A SESION EXTRAORDINARIA MARTES 17 DE OCTUBRE DEL 2017

NOMBRE	Ac	PRESENTE	FALTA	FIRMA
ALAJO GUEVARA MARCELO ESTERLI	45	/		
ARIAS CELA EDISON AUGUSTO	45	/		
ARELLANO CAJILEMA JOSE ENRIQUE	45	/		 DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
ARGUELLO MORENO JUAN CARLOS	45	X		
CACOANGO YUMI EDGAR VINICIO	45	/		
HILASACA POMAQUERO JOSE	45	/		
CALDERON HECTOR EDUARDO	45	/		
CASTILLO CASTILLO GONZALO VOLIBAR	45	X		
CHOTO TENESACA CESAR	45	/		
CHAMORRO LUZURIAGA FANNY	45	/		
CHAVEZ CHAVEZ PAUL SIMON	45	/		
CHAVEZ NAUPA EDGAR ARMANDO	45	X		

COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución N° 004-CJ-006-007-CNTT

Resolución N° 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba - Ecuador

Teléfono: (03) 2608-049

ZAGAL ROBALINO LUIS ALBERTO	45	X		
BUENAÑO FIALLOS EDISON GONZALO	45	X		
DUCHICELA CARRILLO ALEX MAURICIO	45	X		
FUENMAYOR ENDARA KLEVER	45	✓		<i>[Signature]</i>
GODOY VALDIVIESO HERMEL ROMULO	45	/		<i>[Signature]</i>
GODOY ORTIZ MAYRA ROCIO	45	/		<i>[Signature]</i>
GODOY ORTIZ ROMULO JAVIER	45	X		<i>[Signature]</i>
GUAMAN MUELA ROBERTO PATRICIO	45	/		<i>[Signature]</i>
GUTIERREZ LOBATO WALTER	45	/		<i>[Signature]</i>
GUACHO CORO PEDRO PABLO	45	/		<i>[Signature]</i>
MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA	45	/		<i>[Signature]</i>
MARTINEZ PAREDES ANGEL EUCLIDES	45	X		
MERINO ROSERO LENIN HIPOLITO	45	/		<i>[Signature]</i>
MORENO DURAN WILLAN MARCELO	45	/		<i>[Signature]</i>
MARTINEZ JARRIN CARLOS ARTURO	45	X		
NARANJO RAMIREZ ANGEL RAUL	45	X		
PALACIOS ALARCON LUIS ARGENIO	45	/		<i>[Signature]</i>

DRA MARIA ISABEL
RANC-000

COMPañÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.

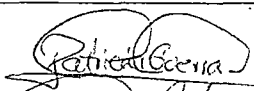
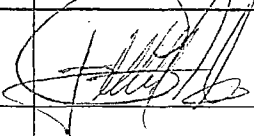
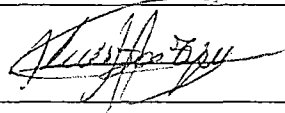
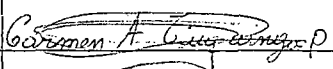
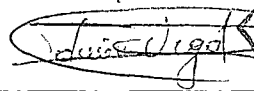
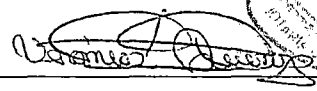
Resolución N° 004-CJ-006-007-CNTTT

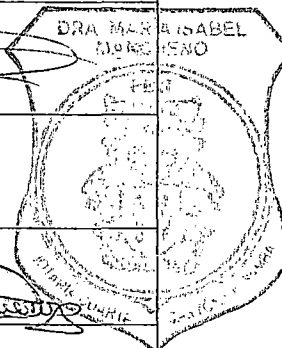
Resolución N° 001-CPO-006-2008-CNTTTSV

Dirección: Av. Canónigo Ramos Calle H

Riobamba - Ecuador

Teléfono: (03) 2608-049

GUERRA LEMA PATRICIA ALEXANDRA	45	/		
SALGUERO ACURIO GILBERTO AGUSTIN	45	/		
SANCHEZ PINEDA OSCAR EFRAIN	45	X		
SANTILLAN CECILIA ALEXANDRA	45	X		
TEPU LUIS JOSE	45	/		
TIUQUINGA PINDUISACA CARMEN	45	/		
VALDIVIEZO ZAVALA CELSO ISRAEL	90	/		
VEGA GAVILANES EDWIN SEBASTIAN	45	/		
VINTIMILLA GALLEGOS MONICA	45	X		
QUINZO REINOSO VERONICA SUSANA	45	/		



0523



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0691718905001
COMPAÑIA DE TAXIS ASODITAX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA MARIBEL

CONTADOR:

ZURITA VASQUEZ MARIANA DE JESUS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/08/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN:

18/07/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TAXI.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Ciudadela: LOS ALAMOS UNO Calle: CANONIGO RAMOS Numero: 9 Manzana: H Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE SESQUICENTENARIO CASA DE DOS PISOS COLOR AMARILLO Celular: 0988174868 Telefono Trabajo: 032608049 Email: maribel33martinez@outlook.es

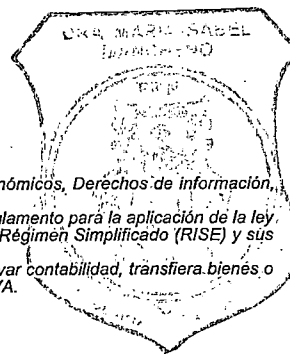
DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 3\ CHIMBORAZO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000429483

Fecha: 28/02/2018 10:17:41 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0691718905001
COMPAÑIA DE TAXIS ASODITAX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

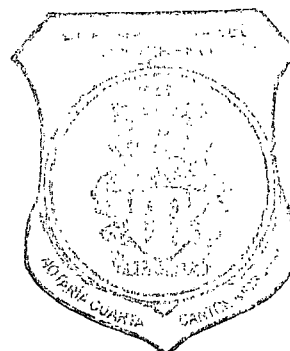
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TAXI.

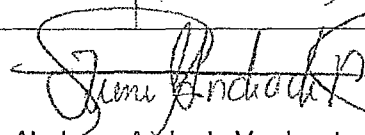
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

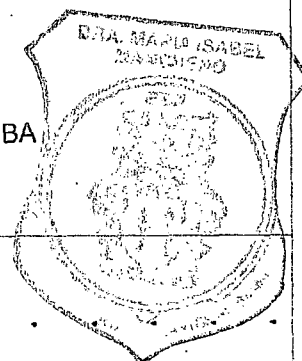
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Ciudadela: LOS ALAMOS UNO Calle: CANONIGO RAMOS Numero: 9 Referencia: JUNTO AL PARQUE SESQUICENTENARIO CASA DE DOS PISOS COLOR AMARILLO Manzana: H Celular: 0988174868 Telefono Trabajo: 032608049 Email: maribel33martinez@outlook.es



Código: RIMRUC2018000429483

Fecha: 28/02/2018 10:17:41 AM

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZ		Nro. 0277-DP06-2018-JC Fecha 02/feb/2018	
1 ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			2 Nro Fecha 02/feb/2018		
3 DAVILA		VELASTEGUI		DENNYS ALEJANDRO	
		Apellidos		Nombre	
				4 Rige A Partir De 14/feb/2018 Rige Hasta 13/abr/2018	
5 Cédula de Ident. 060398302-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 020-0271	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación De conformidad los artículos 178 y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y dando cumplimiento a las Resoluciones No. 260-2014 ; 344-2015 y 085-2016, aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del Memorando DNTH-0829-2015 de 30 de enero del 2015, en virtud del artículo único de la Resolución 092-2017 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, se procede a posesionar al Abogado DENNYS ALEJANDRO DAVILA VELASTEGUI, en calidad de Notario Suplente de la Notaría Cuarta del Cantón Riobamba, posesión que rige desde el miércoles 14 de febrero hasta el viernes 13 de abril del 2018, debiendo indicar que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución 260-2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 14 de octubre del 2014.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO		
Departamento NOTARIA CUARTA DE RIOBAMBA			Departamento NOTARIA CUARTA DE RIOBAMBA		
Puesto NOTARIO PUBLICO			Puesto NOTARIO PUBLICO		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo RIOBAMBA			Lugar de Trabajo RIOBAMBA		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13					
Registro Nro 0277-DP06-2018-JC Fecha 02/feb/2018		 Ing. Mercedes Hernández Picuña ENCARGADA DE PERSONAL			
 Ab. Irene Andrade Verdezoto DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO					



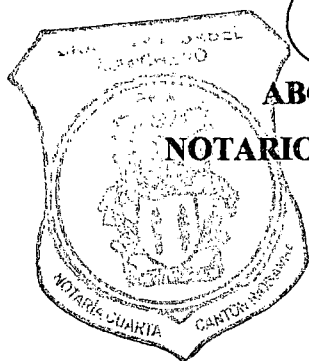


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta 1^{ra} COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.0



ABG. DENNIS DÁVILA VELASTEGUI
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA(S)

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

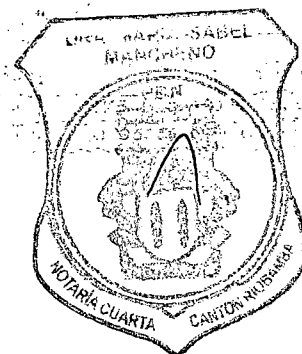
DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como tal que se procede a tomar nota al margen en la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A celebrada el veintidós de junio del dos mil siete , ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba, Doctor Carlos Marcelo Aulla la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la Sociedad Anónima Compañía de Taxis "ASODITAX S.A. " dictada el ocho de marzo del año dos mil dieciocho , ante mi Abogado DENNYS ALEJANDRO DAVILA VELASTEGUI, Notario Público cuarto suplente de este Cantón Riobamba , en los términos constantes en la referida escritura pública , por lo que queda sentada la respectiva razón. Riobamba ocho de marzo del año dos mil dieciocho. De todo lo que doy fe.-

[Firma manuscrita]

ABG. DENNYS DÁVILA VELASTEGUI
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA(S)





TRÁMITE NÚMERO: 795



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803027414	MARTINEZ MANTILLA ALEXANDRA MARIBEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /08/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1198 Y REPERTORIO N° 6578, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2007.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Ambato, 05 de Abril del 2018

Doctora:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar un ejemplar de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la Sociedad Anónima compañía de Taxis "ASODITAX S.A.".

Atentamente,


Luis Fernando Suárez P.
Mat. 313 C.A.T.

C.I. 1802483386
0999947662.



06 ABR 2018

**Suárez
&
Sánchez**
SOLUCIONES
LEGALES